VISTO el Expediente Nº 145909 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Didáctica de los Procesos Históricos (Cód. 6701) con extensión a Práctica de Formación Docente (Cód. 6713), área de Formación Docente: Módulo I – Práctica Pedagógica en el contexto socio-político (Cód. 6697), Módulo II Práctica Pedagógica en el contexto institucional (Cód. 6704), Taller Problematización de la Formación y la Práctica Docente en Historia (Cód. 6682), de los Planes de estudio del Profesorado en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. Nº 312/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 68/70, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a Silvina Andrea MISKOVSKI (D.N.I. Nº 24.521.002).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33º, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. Nº 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución Nº 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 24 de febrero de 2025, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Silvina Andrea MISKOVSKI (D.N.I. Nº 24.521.002) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de febrero de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34º de la Resolución C.S. Nº 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** del/de la Profesor/a Silvina Andrea MISKOVSKI (D.N.I. Nº 24.521.002), en la asignatura Didáctica de los Procesos Históricos (Cód. 6701) con extensión a Práctica de Formación Docente (Cód. 6713), área de Formación

Docente: Módulo I – Práctica Pedagógica en el contexto socio-político (Cód. 6697), Módulo II Práctica Pedagógica en el contexto institucional (Cód. 6704), Taller Problematización de la Formación y la Práctica Docente en Historia (Cód. 6682), de los Planes de estudio del Profesorado en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37º de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo del/de la Profesor/a Silvina Andrea MISKOVSKI (D.N.I. Nº 24.521.002) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. Nº 420/2023), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del/de la Profesor/a Silvina Andrea MISKOVSKI (D.N.I. Nº 24.521.002) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C. (Resolución C.D. Nº 300/2024), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 011/2025

SMP

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de febrero de 2025 a las 14:06:08

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-011_25 Proponer CS Desig PAD Excl Silvina Andrea MISKOVSKI Historia [f75cba]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas